



APRUEBA PAGO EN FAVOR DE TRANSPORTE CASTRO  
Y CASTRO A SEGÚN FACTURA Nº2639  
CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA  
SIGUIENTE RESOLUCION EXENTA:

Nº: 910  
TALCA, 17 MAR 2016

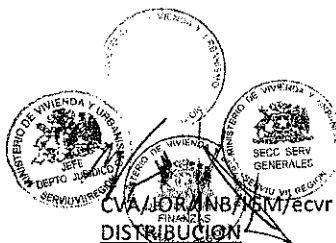
VISTOS

- a) Lo dispuesto en resolución nº 4394 de fecha 26-10-2015 que aprueba el Contrato de arrendamiento de suscrito entre el SERVIU Región del Maule y Transporte Castro y Castro S.A. Rut: 89.784.900-3, por concepto de contrato de arrendamiento de terreno 400 mts2 ubicado en longitudinal sur km 186 Curicó ;
- b) La Factura Nº2639 de fecha -29-02-2016, correspondiente a Arriendos de mes Marzo 2016, por la suma de Un millón ciento noventa mil pesos(\$ 1.190.000); Presentada por: Transporte Castro y Castro S.A.; Correspondiente arriendo mes de Marzo 2016
- c) Las disposiciones de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y las normas del Decreto Supremo Nº 1.410 de 2015 que modifica el D.S 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda;
- d) Lo señalado en el artículo 9 del D.F.L. Nº 1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
- e) Lo dispuesto en la Ley 19.880, que establece procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- f) La resolución Nº 1.600 de la Contraloría General de la República, sobre exención de toma de razón, y Las facultades que me confieren el D.S. Nº 355 de Vivienda y Urbanismo de 1976, el D.F.L. Nº 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo y la Resolución Exenta Nº 2812, de fecha 20 de agosto de 2014, de SERVIU Región del Maule;

RESUELVO

1. PÁGUESE a Transporte Castro y Castro S.A. Rut: 89.784.900-3, según lo mencionado en la letra b) de la presente Resolución;
2. El Depto Adm. y Finanzas de este SERVIU Regional, procederá a girar cheque nominativo a favor de Transporte Castro y Castro S.A. Rut: 89.784.900-3, por la suma de suma de Un millón ciento noventa mil pesos(\$ 1.190.000); por concepto de contrato de arrendamiento de terreno 400 mts2 ubicado en longitudinal sur km 186.
3. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ítem 22-09-001 correspondiente a Arriendo de terreno.

ANÓTESE, ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CVA/JOR/INB/NGM/ecvr  
FINANZAS  
DISTRIBUCION

- Secc. Ppto. Y Contabilidad
- Secc. Servicios Generales
- Unidad de Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Oficina Central De Parte

VICTOR SEPULVEDA DE LA FUENTE  
JEFE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
SERVIU REGION DEL MAULE